ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

19 de agosto del 2026

OBJETO: CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DE AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS (RPA – ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) DEL FABRICANTE AUTOMATION ANYWHERE, INCLUYENDO SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS AUTOMATIZADOS ACTUALMENTE IMPLEMENTADOS EN LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, establecen la procedencia de los acuerdos marco de precios a las Entidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, obligando a adquirir los bienes de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos de marco previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

En esa medida y conforme a la revisión efectuada en el link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco a la proyección del presente análisis de presupuesto, se constató que en los acuerdos marco no se encuentra la necesidad del presente proceso para la satisfacción de la necesidad planteada.

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

En esa medida, teniendo en cuenta, el presupuesto asignado para suplir la presente necesidad el cual no excede el 10% de la menor cuantía, la modalidad de selección será de mínima cuantía, conforme a ello, no debe realizarse la verificación de un acuerdo marco de precios que guarden relación con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

1. Dotaciones Escolares III.
2. Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión.
3. Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial.
4. Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores.
5. Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
6. Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía.
7. Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES.
8. IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación.
9. IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV.
10. IAD Servicios Financieros III.
11. Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación.
12. Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.
13. Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19.
14. Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19.
15. Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II.
16. Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19.
17. IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III.
18. IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III.
19. IAD de Servicios Postales de Pago.
20. Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19.
21. Software por catálogo.
22. IAD Servicios financieros II.
23. IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED.
24. Servicios Renata.
25. Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II.
26. Video-vigilancia ciudadana.
27. Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE.
28. Edición y distribución de material pedagógico.
29. Acceso a banda ancha en municipios.
30. PAE.
31. Servicios financieros.
32. ArcGIS.
33. Servicios Oracle.

Conforme a la revisión efectuada en el link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-específica la fecha de proyección del presente Análisis de Presupuesto NO existe un Instrumentos de Agregación de Demanda que puedan suplir con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

GRANDES SUPERFICIES: A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede hacer la compra de los siguientes productos:

1. Alimentos.
2. Aseo y limpieza.
3. Automotores.
4. Cuidado personal.
5. Electrodomésticos y tecnología.
6. Ferretería.
7. Juguetería y artículos deportivos.
8. Muebles y lencería.
9. Papelería.

Conforme a la revisión efectuada en el link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, a la fecha de proyección del presente Análisis de Presupuesto NO existen grandes almacenes que puedan suplir con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (CDP) DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado y respaldado con el respaldado con el **Certificado Disponibilidad Presupuestal, No.8526 del 05 de enero 2026** expedidos por la Subdirección Financiera, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($150.000.000,00)**, así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	VALOR CDP
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Propios	20	CSF	$120.000.000,00
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF	$30.000.000,00
TOTAL				**$150.000.000,00**

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHqcaro	QUIMBERLING STEPHANIE CARO RIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-03-00	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-14-12:41 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8526	**Fecha Registro:**	2026-01-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-03-00 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	210.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-60.000.000,00	**Valor Actual.:**	150.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	150.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	8526	**Fecha Registro:**	2026-01-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 CREMIL-. GESTIÓN GENERAL	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Propios	20	CSF	2026-08-04		120.000.000,00			
					2026-06-30	180.000.000,00	-180.000.000,00			
					Total:	180.000.000,00	-60.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	0,00
000 CREMIL-. GESTIÓN GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	RENOVACION LICENCIA Y SOPORTE RPA

Firma Responsable (E)

3. PRECIOS HISTÓRICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, no se cuenta con precios históricos con las mismas especificaciones técnicas del proceso que se adelanta.

Para el análisis de los Precios Históricos se tendrá en cuenta los precios históricos de la vigencia 2025, y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia ya que los ítems cumplen con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso, como se observa a continuación:

Teniendo en cuenta la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES de fecha 24 de junio de 2022 en su numeral 4.2. Preparación de datos: uso de valores monetarios históricos, se actualizarán los precios históricos teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado de diciembre de 2025: 5,10%.

				Actualización Precios Históricos		
				MC 031-2025		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TOTAL (INCLUIDO IVA si aplica)**	**IPC año 2025**	**PRECIO HISTORICO UNITARIO TRAIDO A VALOR PRESENTE**
1	Control Room (Pure Cloud-Regular)	UNIDAD	2	Sin dato	5,10%	Sin dato
2	Control Room (Pure Cloud Sandbox-Regular)		1			
3	Bot creator		2			
4	Unattended bot runner		2			
5	Automation Co-Pilot Business User		5			
6	Analytics Platform		2			
7	Servicios soporte y mantenimiento (Hora)	Hora	100	$ 74.970,00	5,10%	$ 78.793,00

4. ESTUDIO DE MERCADO:

En virtud de las líneas de acción para la prevención de corrupción en la contratación pública (Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública- literal c del Decreto 1081 de 2015, modificado por el decreto 1600 2024.) Se elabora el análisis de mercado para fijar los precios, realizando un estudio público y abierto y un análisis comparativo de los precios de referencia buscando alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto.

En consideración a lo indicado, se publicó la SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES a través de la plataforma SECOP II la cual es publica, invitando de manera abierta a todos los proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC en los que se clasifican los bienes y/o servicios a adquirir.

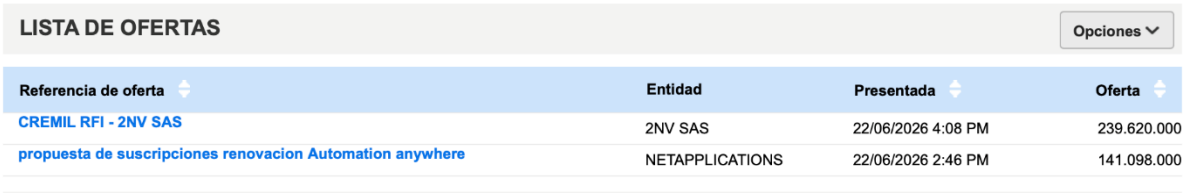
Mediante el desarrollo del presente estudio de mercado se deja constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

4.1 SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES – SECOP II:

La Entidad realizó la exploración de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma del **SECOP II SIP-069-2026 de fecha 17/06/2026**, así:



A través de la solicitud de información a proveedores fueron allegadas las siguientes cotizaciones:



Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
CREMIL RFI - 2NV SAS	2NV SAS	22/06/2026 4:08 PM	239.620.000
propuesta de suscripciones renovacion Automation anywhere	NETAPPLICATIONS	22/06/2026 2:46 PM	141.098.000

4.2 . VERIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS COTIZANTES

Dando aplicación a las líneas de acción para la prevención de corrupción en la contratación pública (Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública- literal c del Decreto 1081 de 2015, modificado por el decreto 1600 2024.) Mediante el ANEXO 1 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO, el cual se encuentra anexo a los documentos soporte del proceso, se verificó la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que cotizaron, como a continuación se relaciona:

PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
NETAPPLICATIONS	900.115.278-1	No se encuentra incurso
2NV SAS	901.016.909-8	No se encuentra incurso

4.3 AVAL DE COTIZACIONES:

PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FECHA DE LA COTIZACIÓN	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	AVAL	SECOP II – CORREO ELECTRÓNICO
NETAPPLICATIONS	22/06/2026	900.115.278-1	AVALADA La cotización fue presentada antes del cierre del evento de cotización - Cotización ratificada a través de bandeja de mensaje del evento, de acuerdo a la solicitud de alcance por la modificación en el número de horas de soporte realizado por el centro de costos	SECOP II
2NV SAS	22/06/2026	901.016.909-8	AVALADA La cotización fue presentada antes del cierre del evento de cotización - Cotización ratificada a través de bandeja de mensaje del evento, de acuerdo a la solicitud de alcance por la modificación en el número de horas de soporte realizado por el centro de costos	SECOP II

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador y de conformidad con el aval técnico se les dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico. Las cotizaciones tuvieron una solicitud de alcance a través de la bandeja de mensajes del evento SIP-069-2026

Concepto comité técnico estructurador:

Bogotá D.C.,18 día de agosto de 2025

Para: Contratación y Adquisiciones

De: Grupo de Sistemas de Información

Asunto: Aval Técnico de las cotizaciones.

Con toda atención me permito remitir el aval técnico de las cotizaciones presentadas a través de la plataforma del SECOP II, en la solicitud de información a proveedores número SIP-069-2026, para el proceso de contratación cuyo objeto es "Contratar la renovación de las licencias del software de Automatización Robótica de Procesos (RPA – Robotic Process Automation) del fabricante Automation Anywhere, incluyendo soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones y acompañamiento especializado, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el correcto funcionamiento de los procesos automatizados actualmente implementados en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL." para la presente vigencia, así:

PLATAFORMA DEL SECOP II:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES:



LISTA DE COTIZACIONES:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
CREMIL RFI - 2NV SAS	2NV SAS	22/06/2026 4:08 PM	239.620.000 COP
propuesta de suscripciones renovacion Automation anywhere	NETAPPLICATIONS	22/06/2026 2:46 PM	141.098.000 COP

COTIZACIONES AVALADAS:

Nombre de la Empresa	ANEXO No. 1 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADESA	AVAL
2NV SAS – NIT 901.016.909 - 8	Presente debidamente firmado	AVALADA
Netapplications – NIT 900.115.278-1	Presente debidamente firmado	AVALADA

COTIZACIONES NO AVALADAS:

Nombre de la Empresa	ANEXO No. 1 CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADESA	AVAL

Atentamente,

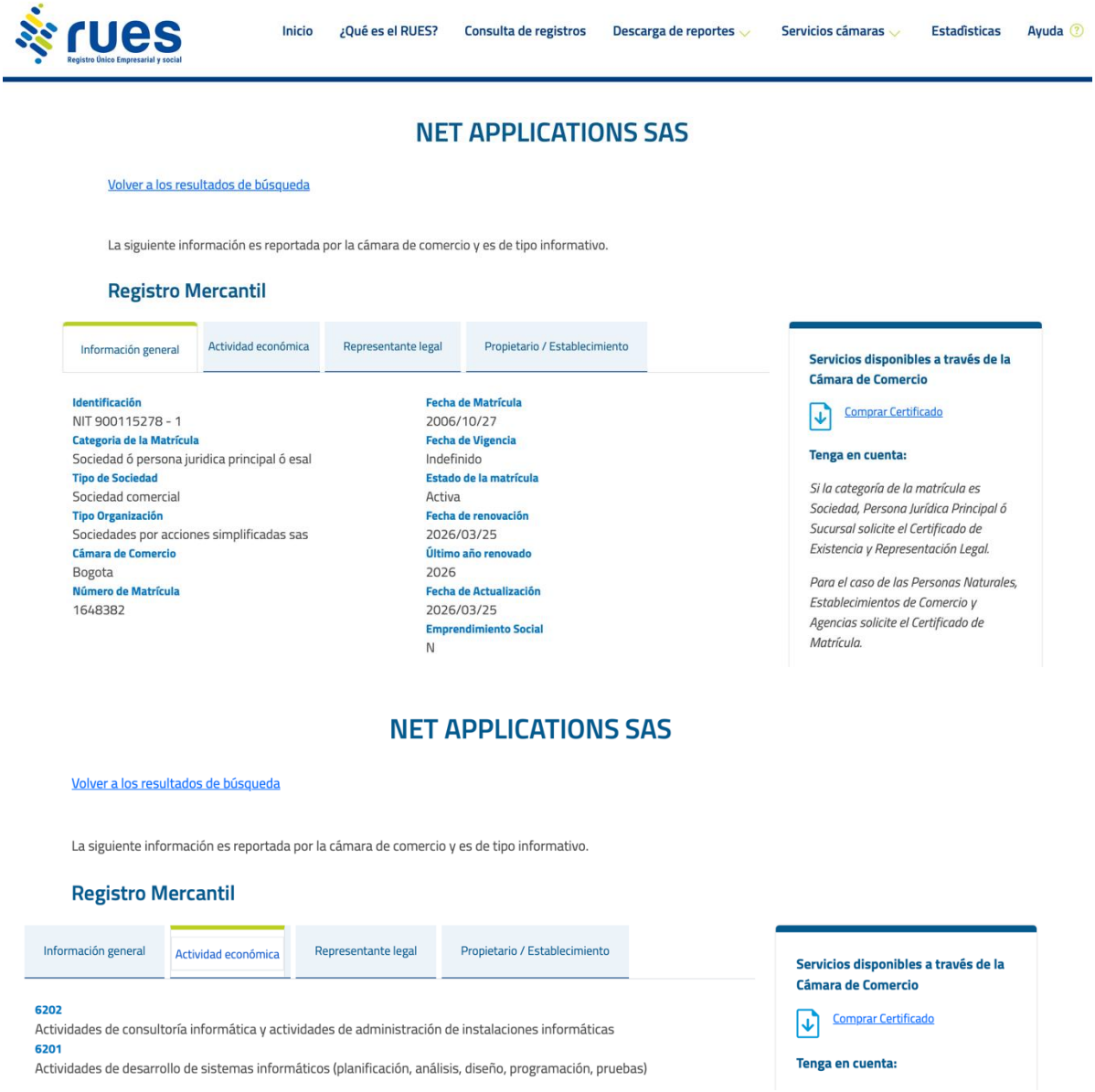
JOHAN ALEXANDER DAZA SOLER
PROFESIONAL DE DEFENSA GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACION

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITÉ	GRADO – NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	CHRISTIAN DAVID CAMELO BLANCO	

4.4 VERIFICACIÓN DEL RUES:

La Entidad procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link www.rues.org.co, evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación.





rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

2NV S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901016909 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2742729
Fecha de Matrícula
2016/10/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

2NV S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

6201
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6209
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6810
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Nota: Las empresas de sociedad por acciones simplificadas SAS y que no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "…Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las

reglas aplicables a las sociedades anónimas. …Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN…No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

4.5 COTIZACIONES:

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios de las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas, como se relaciona a continuación:

				NETAPPLICATIONS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Control Room (Pure Cloud-Regular)	UNIDAD	2	$ 111.110.000,00	$ -	$ -	$ 111.110.000,00	$ 111.110.000,00
2	Control Room (Pure Cloud Sandbox-Regular)		1					
3	Bot creator		2					
4	Unattended bot runner		2					
5	Automation Co-Pilot Business User		5					
6	Analytics Platform		2					
7	Servicios soporte y mantenimiento (Hora)	Hora	100	$ 84.000,00	19%	$ 15.960,00	$ 99.960,00	$ 9.996.000,00
			\					**121.106.000**

				2NV SAS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Control Room (Pure Cloud-Regular)	UNIDAD	2	$ 182.500.000,00	$ -	$ -	$ 182.500.000,00	$ 182.500.000,00
2	Control Room (Pure Cloud Sandbox-Regular)		1					
3	Bot creator		2					
4	Unattended bot runner		2					
5	Automation Co-Pilot Business User		5					
6	Analytics Platform		2					
7	Servicios soporte y mantenimiento (Hora)	Hora	100	$ 160.000,00	19%	30.400	$ 190.400,00	$ 19.040.000,00
			\					**201.540.000**

5. ANÁLISIS DE LOS VALORES COTIZADOS Y/O HISTÓRICOS:

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios cotizados e históricos (si aplica), con los que se procede a calcular la dispersión de los datos que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR

- PROMEDIO
- MEDIANA
- MEDIA GEOMETRICA
- DESVIACIÓN ESTANDAR
- DISPERSIÓN
- Margen de Confiabilidad
- Nivel de confiabilidad 85%

				TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES E HISTORICOS ACTUALIZADOS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MENOR VALOR**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOMETRICA**
1	Control Room (Pure Cloud-Regular)	UNIDAD	2	$ 111.110.000,00	$ 146.805.000,00	$ 146.805.000,00	$ 142.399.350,00
2	Control Room (Pure Cloud Sandbox-Regular)		1				
3	Bot creator		2				
4	Unattended bot runner		2				
5	Automation Co-Pilot Business User		5				
6	Analytics Platform		2				
7	Servicios soporte y mantenimiento (Hora)	Hora	100	$ 78.793,00	$ 123.051,00	$ 99.960,00	$ 114.462,00

				TODOS LOS DATOS - COTIZACIONES E HISTORICOS ACTUALIZADOS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DESVIACIÓN**	**DISPERSIÓN**	**Margen de Confiabilidad**	**Nivel de confiabilidad 85%**	**MARGEN MINIMO (Promedio-Desviacion)**	**MARGEN MAXIMO (Promedio+Desviacion)**	**VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**	**CRITERIO**
1	Control Room (Pure Cloud-Regular)	UNIDAD	2	$ 35.695.000,00	24%	76%	BAJO	$ 111.110.000,00	$ 182.500.000,00	$ 111.110.000,00	MENOR VALOR
2	Control Room (Pure Cloud Sandbox-Regular)		1								
3	Bot creator		2								
4	Unattended bot runner		2								
5	Automation Co-Pilot Business User		5								
6	Analytics Platform		2								
7	Servicios soporte y mantenimiento (Hora)	Hora	100	$ 48.400,59	39%	61%	BAJO	$ 74.650,41	$ 171.451,59	$ 114.462,00	MEDIA GEOMETRICA

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA), se determina que:

• Cuando el margen de confiabilidad de los datos es menor o igual al 70% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA de los datos de análisis.
• Cuando el margen de confiabilidad de los datos es mayor al 70% se establece como criterio el MENOR VALOR entre los datos de análisis.

EL PRECIO DE REFERENCIA CORRESPONDERÁ AL MENOR VALOR Y PROMEDIO.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Una vez analizados los precios del mercado anteriormente señalados el Comité Económico Estructurador, determina las siguientes cantidades mínimas y precio de referencia:

CUADRO ECONOMICO								
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Control Room (Pure Cloud-Regular)	UNIDAD	2	$ 111.110.000,00	0%	-	$ 111.110.000,00	$ 111.110.000,00
2	Control Room (Pure Cloud Sandbox-Regular)		1					
3	Bot creator		2					
4	Unattended bot runner		2					
5	Automation Co-Pilot Business User		5					
6	Analytics Platform		2					
7	Servicios soporte y mantenimiento (Hora)	Hora	100	$ 96.187,00	19%	$ 18.276,00	114.463,00	$ 11.446.300,00
								$ 122.556.300,00

Comentarios del comprador: IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS SEGÚN APLIQUE - UNIDAD DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato es por el valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($122.556.300,00) incluido IVA (**según aplique), impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, de conformidad con el estudio de mercado.

Presupuesto distribuido por rubro:

		VALOR TOTAL con precios de referencia	PRESUPUESTO ASIGNADO	SALDO
RUBROS	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ 111.110.000,00	$ 120.000.000,00	$ 8.890.000,00
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 11.446.300,00	$ 30.000.000,00	$ 18.553.700,00
		$ 122.556.300,00	**$ 150.000.000,00**	**$ 27.443.700,00**

7. ANÁLISIS DE IMPUESTOS:

Para el presente proceso aplica el impuesto de IVA del 19% para el ítem 7

No obstante, Para el caso de oferentes, a quienes no les aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación.

Los ítems 1 al 6 se encuentran excluidos de IVA, lo anterior de conformidad con el Estatuto tributario Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(…) 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) (…)

8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS:

Una vez definidos los precios de referencia y de acuerdo con el presupuesto asignado se determina un cubrimiento de la necesidad del 100%.

9. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Si de acuerdo con la información obtenida por CREMIL en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el comité económico evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación; cuando el valor de la oferta sobre la cual CREMIL tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, CREMIL continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas; Así mismo, la proponente oferta firme e irrevocablemente y como precio(s) unitario(s) fijo(s), el(los) elemento(s) que comprenden el objeto de este proceso, bajo las características técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto. Así mismo, se entiende que el proponente contempla los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Proyectó:



PD. JOHAN ALEXANDER DAZA SOLER
Grupo De Sistemas de Información

COMITÉS ESTRUCTURADORES

Grado. Nombres y Apellidos	COMITÉ	FIRMA
Ing. CHRISTIAN DAVID CAMELO BLANCO	Comité Técnico Estructurador	
PS. JORGE EDUARDO GÓMEZ ECHAVARRIA	Comité Económico Estructurador	